

Fecha del examen: _____ Nombre de la instalación: _____ Examinador: _____

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|---------|---|-----------------------------|------------------------------------|---|-----------|
| S58 | 5.1.1 | Evaluación del riesgo y planes de seguridad de las instalaciones | 5.1.1.1 | Se llevará a cabo una evaluación anual del riesgo para identificar el riesgo de cada una de las instalaciones principales. Dicha evaluación tendrá en cuenta los bienes y operaciones en estas instalaciones, el índice delictivo general de la zona y otros factores que contribuyen a incrementar la probabilidad de incidentes delictivos. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Realiza usted todos los años una evaluación del riesgo en cada instalación principal (la oficina de cambio es una instalación principal, pero puede haber varias)? En caso afirmativo, sírvase enviarnos para examen dos informes recientes de evaluación de riesgo en sus instalaciones. | |
| S58 | 5.1.1 | Evaluación del riesgo y planes de seguridad de las instalaciones | 5.1.1.2 | Para cada instalación principal, se elaborará y mantendrá vigente un plan de seguridad detallado que contendrá las siguientes medidas de control: – Normas de diseño de la instalación principal. – Barreras perimetrales. – Ventanas, puertas u otras aberturas perimetrales. – Iluminación. – Mecanismos de bloqueo y sistemas de control de llaves. – Medidas de control de acceso. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Elaboró un plan de seguridad para cada instalación principal? En caso afirmativo, sírvase enviarnos un ejemplar del plan de seguridad para cada una de las instalaciones principales. | |
| S58 | 5.1.2 | Normas de diseño de la instalación principal | 5.1.2.2 | Todos los años se llevará a cabo un programa especial de inspección y reparación para asegurar la integridad de las estructuras. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Lleva usted a cabo todos los años un programa de inspección y reparación para asegurar la integridad de las estructuras de las instalaciones? En caso afirmativo, sírvase enviarnos un ejemplar del documento que explica el programa y de los dos últimos informes de evaluación. | |
| S58 | 5.1.2 | Normas de diseño de la instalación principal | 5.1.2.2 | Todos los años se llevará a cabo un programa especial de inspección y reparación para asegurar la integridad de las estructuras. | In situ y evaluación previa | Operaciones del operador designado | ¿Realizó trabajos de reparación basándose en los informes de inspección? En caso afirmativo, sírvase enviarnos la memoria de las reparaciones efectuadas con base en los últimos informes de inspección. | |
| S58 | 5.1.3 | Barreras perimetrales | 5.1.3.2 | Se realizarán inspecciones semanales de las barreras perimetrales para asegurar su integridad. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Realiza inspecciones semanales de las barreras perimetrales? En caso afirmativo, sírvase enviarnos un ejemplar del informe de las dos últimas inspecciones semanales. | |
| S58 | 5.1.6 | Mecanismos de bloqueo y sistemas de control de llaves | 5.1.6.2 | Sistemas de control de llaves Deberá establecerse un sistema de control de llaves para poder responsabilizar a los poseedores de llaves. Este sistema será administrado por la unidad encargada de la seguridad postal o por los responsables de los establecimientos postales correspondientes. El sistema deberá permitir registrar los datos relativos a la distribución de llaves y proteger el acceso a las llaves no distribuidas guardándolas en un lugar seguro y con candado. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Dispone de un sistema de control de llaves? En caso afirmativo, sírvase describirlo. | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|---|---------|---|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S58 | 5.1.6 | Mecanismos de bloqueo y sistemas de control de llaves | 5.1.6.2 | <p>Sistemas de control de llaves</p> <p>Deberá establecerse un sistema de control de llaves para poder responsabilizar a los poseedores de llaves. Este sistema será administrado por la unidad encargada de la seguridad postal o por los responsables de los establecimientos postales correspondientes. El sistema deberá permitir registrar los datos relativos a la distribución de llaves y proteger el acceso a las llaves no distribuidas guardándolas en un lugar seguro y con candado.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Hay un responsable, claramente designado como tal, del mantenimiento del control de llaves? | |
| S58 | 5.1.6 | Mecanismos de bloqueo y sistemas de control de llaves | 5.1.6.2 | <p>Sistemas de control de llaves</p> <p>Deberá establecerse un sistema de control de llaves para poder responsabilizar a los poseedores de llaves. Este sistema será administrado por la unidad encargada de la seguridad postal o por los responsables de los establecimientos postales correspondientes. El sistema deberá permitir registrar los datos relativos a la distribución de llaves y proteger el acceso a las llaves no distribuidas guardándolas en un lugar seguro y con candado.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>¿El sistema de control de llaves registra los datos relativos a la distribución de las llaves?</p> <p>En caso afirmativo, sírvase presentar el registro de distribución de llaves (diario).</p> | |
| S58 | 5.1.6 | Mecanismos de bloqueo y sistemas de control de llaves | 5.1.6.2 | <p>Sistemas de control de llaves</p> <p>Deberá establecerse un sistema de control de llaves para poder responsabilizar a los poseedores de llaves. Este sistema será administrado por la unidad encargada de la seguridad postal o por los responsables de los establecimientos postales correspondientes. El sistema deberá permitir registrar los datos relativos a la distribución de llaves y proteger el acceso a las llaves no distribuidas guardándolas en un lugar seguro y con candado.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Las llaves no distribuidas se guardan en un lugar seguro y con candado? | |
| S58 | 5.2.1 | Medidas de control de acceso Información general | 5.2.1.1 | <p>Niveles del control de acceso: las medidas de control de acceso impiden el acceso no autorizado al correo y a los vehículos utilizados para su transporte en las instalaciones principales. El control de acceso a todas las instalaciones principales debe hacerse a un nivel adecuado a fin de proteger los bienes postales.</p> <p>Observación: las medidas de control de acceso podrán ser manuales, utilizando guardias de seguridad fijos ubicados en los puntos de entrada/salida para verificar la identidad de las personas o de los vehículos que ingresen en el área restringida. Las medidas de control de acceso también podrán basarse en sistemas electrónicos sencillos o complejos utilizados para efectuar verificaciones y permitir el acceso a las áreas restringidas. Independientemente de los aspectos tecnológicos de los métodos utilizados, el sistema deberá ser capaz de inspeccionar adecuadamente a los individuos en todos los puntos de ingreso y diferenciar los diversos privilegios de acceso según se trate de empleados, visitantes, prestadores de servicios o proveedores. El sistema de control de acceso en una instalación principal deberá estar segmentado a fin de garantizar que los empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores solamente pueden acceder a las áreas permitidas de la instalación donde tienen que trabajar o realizar sus actividades.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿De qué manera las medidas de control de acceso implementadas impiden el acceso no autorizado al correo y a los vehículos utilizados para el transporte del correo en las instalaciones principales? | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|---|---------|--|-----------------------------|----------------------------------|---|-----------|
| S58 | 5.2.1 | Medidas de control de acceso Información general | 5.2.1.1 | <p>Niveles del control de acceso: las medidas de control de acceso impiden el acceso no autorizado al correo y a los vehículos utilizados para el encaminamiento del correo en las instalaciones principales. El control de acceso a todas las instalaciones principales debe hacerse a un nivel adecuado a fin de proteger los bienes postales.</p> <p>Observación: las medidas de control de acceso podrán ser manuales, utilizando guardias de seguridad fijos ubicados en los puntos de entrada/salida para verificar la identidad de las personas o de los vehículos que ingresan en el área restringida. Las medidas de control de acceso también podrán basarse en sistemas electrónicos sencillos o complejos utilizados para efectuar verificaciones y permitir el acceso a las áreas restringidas. Independientemente de los aspectos tecnológicos de los métodos utilizados, el sistema deberá ser capaz de inspeccionar adecuadamente a los individuos en todos los puntos de ingreso y diferenciar los diversos privilegios de acceso según se trate de empleados, visitantes, prestadores de servicios o proveedores. El sistema de control de acceso en una instalación principal deberá estar segmentado a fin de garantizar que los empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores solamente pueden acceder a las áreas permitidas de la instalación donde tienen que trabajar o realizar sus actividades.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Existe un control de acceso adecuado y suficiente en todas las instalaciones principales a fin de proteger los bienes postales y garantizar su seguridad? ¿Cuál es el tipo de control de acceso utilizado? | |
| A | 5.2.1 | Medidas de control de acceso Información general | 5.2.1.1 | <p>Niveles del control de acceso: las medidas de control de acceso impiden el acceso no autorizado al correo y a los vehículos utilizados para el encaminamiento del correo en las instalaciones principales. El control de acceso a todas las instalaciones principales debe hacerse a un nivel adecuado a fin de proteger los bienes postales.</p> <p>Observación: las medidas de control de acceso podrán ser manuales, utilizando guardias de seguridad fijos ubicados en los puntos de entrada/salida para verificar la identidad de las personas o de los vehículos que ingresan en el área restringida. Las medidas de control de acceso también podrán basarse en sistemas electrónicos sencillos o complejos utilizados para efectuar verificaciones y permitir el acceso a las áreas restringidas. Independientemente de los aspectos tecnológicos de los métodos utilizados, el sistema deberá ser capaz de inspeccionar adecuadamente a los individuos en todos los puntos de ingreso y diferenciar los diversos privilegios de acceso según se trate de empleados, visitantes, prestadores de servicios o proveedores. El sistema de control de acceso en una instalación principal deberá estar segmentado a fin de garantizar que los empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores solamente pueden acceder a las áreas permitidas de la instalación donde tienen que trabajar o realizar sus actividades.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El sistema de control de acceso en una instalación principal está segmentado a fin de garantizar que los empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores solamente pueden acceder a las áreas permitidas de la instalación donde tienen que trabajar o realizar sus actividades? | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|---------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.1 | El sistema podrá ser manual o automatizado. Se aplican diferentes capítulos de la norma en función del tipo de sistema. Caracterice esta práctica según el tipo de sistema implementado. Utilice los demás capítulos para caracterizar la conformidad del sistema en función de su tipo. | Evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El control de acceso a las áreas restringidas (prohibidas a los clientes) de todas las instalaciones postales es automatizado o manual? | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.2 | Control de acceso manual: impedir cualquier ingreso no autorizado a) Sistema de control de acceso manual 2º Guardias de seguridad uniformados, un recepcionista u otro personal en los puntos de ingreso/de salida a fin de verificar los privilegios de acceso de cada persona. Observación 1: deberá pensarse en limitar el porte de efectos personales e instaurar procedimientos de registro. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema manual ¿Qué medios de protección existen en los puntos de entrada y de salida para impedir los ingresos no autorizados? ¿Cómo se verifican los privilegios de acceso de cada persona a su ingreso en la instalación? | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.3 | Control de acceso manual: documentación y capacitación 2º El procedimiento manual deberá documentarse como un procedimiento operativo normalizado. 3º Se deberá impartir capacitación y dar instrucciones al personal encargado de administrar el sistema y a los empleados apostados en los puntos fijos de control de acceso. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema manual ¿Dispone usted de un sistema de control de acceso manual o de un procedimiento oficial en este sentido documentado y en funcionamiento en las instalaciones postales principales? En caso afirmativo, sírvase suministrarnos un ejemplar de ese documento. | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.3 | Control de acceso manual: documentación y capacitación 2º El procedimiento manual deberá documentarse como un procedimiento operativo normalizado. 3º Se deberá impartir capacitación y dar instrucciones al personal encargado de administrar el sistema y a los empleados apostados en los puntos fijos de control de acceso. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema manual ¿El personal encargado de administrar el sistema y los empleados apostados en los puntos fijos de control de acceso reciben capacitación e instrucciones? | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.4 | Control de acceso manual: visitantes y proveedores 4º Se llevará un sistema de registro para conservar los datos relativos al acceso de las personas que no sean empleados a las áreas restringidas de la instalación principal. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema manual ¿Los visitantes de la instalación están acompañados en forma permanente? ¿Se acompaña a los prestadores de servicios y a los proveedores? ¿En qué circunstancias los proveedores y los prestadores de servicios no están acompañados? (¿Los prestadores de servicios y los proveedores no acompañados cuentan con una autorización previa y/o llevan una tarjeta de identificación?) | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|---------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.5 | Control de acceso automatizado: impedir cualquier ingreso no autorizado b) Sistema de control de acceso automatizado (electrónico) El sistema estará destinado a impedir el acceso de personas no autorizadas por los puntos de entrada/de salida, mediante un sistema o un procedimiento de acceso único. Deberá tratarse de un sistema que permita pasar únicamente a quienes posean la tarjeta de identificación correspondiente que active el punto de acceso. Observación 2: el sistema de acceso único también podrá implementarse asignando un guardia de seguridad uniformado u otro empleado a un puesto fijo para controlar las entradas/salidas en el punto de acceso. Si el punto de ingreso/de salida no está vigilado, deberá utilizarse un sistema de control de acceso físico (molinetes, puertas y portones de acceso), activado mediante lectores de tarjetas de identificación o de llaves electrónicas. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema automatizado ¿Qué medios de protección existen en los puntos de entrada y de salida para impedir los ingresos no autorizados? ¿Hay guardias u otro personal apostado o se utiliza un molinete u otro tipo de dispositivo mecánico? ¿El sistema está diseñado para dejar pasar solo a una persona una vez que se activa su apertura mediante la presentación de la tarjeta de identificación (es decir, cómo impide el sistema que se cuelen otras personas detrás del titular de la tarjeta de acceso)? | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.6 | Control de acceso automatizado: visitantes y proveedores Se implementará un sistema de registro de visitantes para conservar los datos relativos al ingreso de las personas que no sean empleados a las áreas restringidas de la instalación principal. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema automatizado ¿Se utiliza un sistema de registro de visitantes para conservar los datos relativos al ingreso de las personas que no sean empleados a las áreas restringidas de la instalación principal? | |
| S58 | 5.2.2 | Sistemas de control de acceso para empleados, visitantes, prestadores de servicios y proveedores | 5.2.2.6 | Control de acceso automatizado: visitantes y proveedores Se implementará un sistema de registro de visitantes para conservar los datos relativos al ingreso de las personas que no sean empleados a las áreas restringidas de la instalación principal. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sistema automatizado ¿Los visitantes de la instalación están acompañados en forma permanente? ¿Se acompaña a los prestadores de servicios y a los proveedores? ¿En qué circunstancias los proveedores y los prestadores de servicios no están acompañados? (¿Los prestadores de servicios y los proveedores no acompañados cuentan con una autorización previa y/o llevan una tarjeta de identificación?) ¿Se entrega a los visitantes un dispositivo electrónico de acceso? (Observación: según las normas establecidas, no se debe entregar a los visitantes este tipo de dispositivos). | |
| S58 | 5.2.3 | Sistemas de control de acceso para vehículos | 5.2.3.3 | Se utilizará un sistema de control de acceso manual o automatizado para impedir que los vehículos no autorizados tengan acceso al área operativa externa restringida. | Evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El sistema de control de acceso utilizado para impedir que los vehículos no autorizados tengan acceso al área operativa externa restringida es manual o automático? En caso de que se utilice un sistema manual, esté preparado para compartir documentación sobre el sistema. | |
| S58 | 5.2.3 | Sistemas de control de acceso para vehículos | 5.2.3.3 | Se utilizará un sistema de control de acceso manual o automatizado para impedir que los vehículos no autorizados tengan acceso al área operativa externa restringida. | Evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿De qué manera se controlan los accesos para impedir que los vehículos no autorizados accedan al área operativa externa restringidas? En caso de que se utilice un sistema manual, sírvase suministrar documentación sobre ese sistema. En caso de que se utilice un sistema automatizado, solicite una demostración. | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|---------|---|-----------------------------|---|--|-----------|
| S58 | 5.2.4 | Sistemas de identificación | 5.2.4.3 | La unidad encargada de la seguridad postal u otros ejecutivos postales serán los responsables del control, la emisión y el retiro de los gafetes de identificación destinados a los empleados, visitantes y contratistas. Habrá un procedimiento para registrar y comunicar información sobre los empleados. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Cuál es el procedimiento de control, emisión y retiro de los gafetes de identificación destinados a los empleados, visitantes y contratistas? ¿Quién está encargado de este procedimiento? | |
| S58 | 6.1 | Seguridad y capacitación del personal: información general | 6.1.1 | Información general Los empleados son indispensables en las operaciones postales; por lo tanto, es fundamental que los operadores minimicen los eventuales riesgos para la seguridad como consecuencia de la contratación de nuevos empleados o prestadores de servicios, así como los que se derivan de la redistribución de empleados en puestos que requieren un control o una capacitación diferentes. Se recurrirá a la seguridad y la capacitación del personal a fin de reducir o minimizar los riesgos para la seguridad de las operaciones, los clientes y los empleados. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Esta pregunta también puede ser formulada al servicio de recursos humanos del operador designado. ¿Los empleados nuevos o redistribuidos están capacitados a fin de minimizar los riesgos para la seguridad de las operaciones, los clientes y los empleados? ¿Cuál es la frecuencia y el tipo de capacitación impartida? | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.1 | Los empleados permanentes deberán ser objeto de una investigación a fondo (verificación de antecedentes penales o policiales), de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Esta pregunta también podrá ser formulada al servicio de recursos humanos del operador designado. ¿Se realiza una investigación a fondo de todos los empleados permanentes de acuerdo con las disposiciones de la legislación nacional? ¿Con qué frecuencia se reiteran o se actualizan esos controles? | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.1 | Contratación del personal Se documentará la política de selección y contratación de todos los empleados que trabajen dentro de las instalaciones del operador designado o que se ocupen del tratamiento del correo en sitios externos. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿Dispone de directrices escritas para la selección y contratación de todos los empleados que trabajan dentro de las instalaciones del operador designado o que se ocupan del tratamiento del correo en los sitios externos? En caso afirmativo, sírvase suministrar un ejemplar del documento para examen. | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.1 | La política de contratación se ajustará a la legislación nacional a fin de asegurar que los empleados y contratistas actuales y futuros están suficientemente cualificados para llevar a cabo sus tareas postales con integridad. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿Su política de selección y contratación de empleados se ajusta a la legislación nacional a fin de asegurar que las personas que realizan tareas postales están cualificadas para esa función? | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.1 | El proceso de contratación incluirá entrevistas, una verificación de antecedentes antes de la contratación y otras medidas de control, según el puesto o las funciones que habrán de desempeñarse. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿Cómo se evalúa a los aspirantes a un puesto de trabajo antes de contratarlos (entrevistas, verificación de antecedentes, otras medidas de control)? | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.2 | Se documentará el procedimiento de rescisión del contrato de un empleado o contratista. | Evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿Dispone de una política escrita de rescisión de contratos? En caso afirmativo, esté preparado para compartir la documentación. | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.2 | El procedimiento de rescisión del contrato garantizará la devolución oportuna de los documentos de identificación, dispositivos de control de acceso, llaves, uniformes y toda la información sensible. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿El procedimiento de rescisión del contrato establece la rápida restitución de los documentos de identificación, dispositivos de control de acceso, llaves, uniformes y toda la información sensible? | |
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.2 | Se llevará un sistema de registro para evitar que se vuelva a contratar a empleados o contratistas que fueron despedidos por mala conducta. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | ¿Se lleva un sistema de registro para evitar que se vuelva a contratar a empleados o contratistas que fueron despedidos por mala conducta? | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|---|--------|---|-----------------------------|---|---|-----------|
| S58 | 6.2 | Seguridad del personal y procesos de contratación | 6.2.3 | Se aplicará un procedimiento de notificación por el que se comunicará el desempeño y la mala conducta de los empleados. | In situ y evaluación previa | Recursos humanos del operador designado | Esta pregunta también podrá ser formulada al servicio de seguridad del operador designado. ¿Cuál es el procedimiento de notificación por el que se comunica el desempeño y la mala conducta de los empleados? | |
| S58 | 6.3 | Requisitos en materia de seguridad relacionados con los contratistas | 6.3.1 | Cumplimiento de las normas por el contratista Los contratistas habituados a realizar operaciones de tratamiento/de transporte del correo o a desempeñar otras funciones delicadas deberán aplicar medidas de seguridad del personal análogas a las del operador designado, de conformidad con el contenido del capítulo 6.2. | Evaluación previa | Operaciones del operador designado | ¿Emplea usted contratistas para realizar las operaciones de tratamiento/de transporte del correo o desempeñar otras funciones delicadas para el operador designado? Observación: si responde esta pregunta en forma afirmativa, le es aplicable todo el capítulo 6.2. De lo contrario, pase al capítulo 6.4. | |
| S58 | 6.3 | Requisitos en materia de seguridad relacionados con los contratistas | 6.3.2 | Seguridad del contratista El contratista deberá comunicar al operador designado las eventuales conclusiones o decisiones relativas a los empleados que pueden representar potencialmente un riesgo para la seguridad de las operaciones. | In situ y evaluación previa | Operaciones del operador designado | La pregunta es pertinente si los contratistas son empleados. ¿El contratista comunica al operador designado las eventuales conclusiones o decisiones relativas a los empleados que pueden representar potencialmente un riesgo para la seguridad de las operaciones? | |
| S58 | 6.4 | Medidas de sensibilización y capacitación | 6.4.1 | Se documentarán y mantendrán programas de capacitación y sensibilización sobre cuestiones de seguridad para todos los empleados y contratistas. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Estableció un programa de sensibilización? ¿El programa está documentado y se mantiene para todos los empleados y contratistas? En caso afirmativo, esté preparado para presentar la documentación para examen. | |
| S58 | 7.1 | Transporte y requisitos de seguridad para los operadores designados y los contratistas postales | 7.1.1 | Procedimientos documentados para la seguridad del transporte del correo El operador designado y los contratistas autorizados deberán basarse en procedimientos bien documentados que permitan proteger la seguridad del correo, cualquiera que sea su modalidad de transporte (avión, carretera, vía marítima y ferrocarril). El operador designado cumplirá con todas las disposiciones aplicables de la legislación nacional relativas a las normas de transporte. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Existe un procedimiento bien documentado que permita proteger la seguridad del correo, cualquiera que sea su modalidad de transporte (avión, carretera, vía marítima y ferrocarril)? ¿Este procedimiento se aplica también a todos los contratistas? En caso afirmativo, esté preparado para presentar la documentación para examen. ¿Cumple el operador designado con todas las disposiciones aplicables de la legislación nacional relativas a las normas de transporte? | |
| S58 | 7.1 | Transporte y requisitos de seguridad para los operadores designados y los contratistas postales | 7.1.2 | Acceso restringido al correo El acceso al correo deberá estar restringido, en función de las necesidades, a los empleados postales o a los contratistas encargados de tratar el correo. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿De qué modo el acceso al correo está restringido a los empleados postales o a los contratistas encargados de su tratamiento? | |
| S58 | 7.1 | Transporte y requisitos de seguridad para los operadores designados y los contratistas postales | 7.1.5 | Responsabilidad por las llaves de los vehículos de transporte del correo La cabina del vehículo y las llaves de encendido de todos los medios de transporte deberán estar protegidas para evitar cualquier acceso no autorizado. Deberá establecerse un proceso de responsabilidad de las llaves. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿De qué modo la cabina del vehículo y las llaves de encendido de todos los medios de transporte están protegidas para evitar cualquier acceso no autorizado? ¿Estableció usted un proceso de responsabilidad de los usuarios con respecto a las llaves? En caso afirmativo, ¿de qué manera funciona el proceso de responsabilidad y quién está a cargo de él? | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|---|--------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S58 | 7.1 | Transporte y requisitos de seguridad para los operadores designados y los contratistas postales | 7.1.6 | Evaluación de riesgos en relación con los itinerarios Se evaluarán los riesgos de los itinerarios, los horarios y las paradas previstas y, si es necesario, se adoptarán medidas de seguridad adicionales para minimizar el riesgo. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Se evalúan los riesgos de los itinerarios, los horarios y las paradas previstas? En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas de seguridad adicionales adoptadas para minimizar el riesgo? | |
| S58 | 8.1 | Programa de auditoría del cumplimiento y supervisión | 8.1.1 | Auditorías anuales del cumplimiento Una vez al año, se realizará una auditoría del cumplimiento por personal independiente del equipo de gestión de la instalación principal. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Se realiza una vez al año una auditoría del cumplimiento del programa de seguridad postal por personal independiente del equipo de gestión? ¿Quién realiza la evaluación? Esté preparado para presentar el último informe. | |
| S58 | 8.1 | Programa de auditoría del cumplimiento y supervisión | 8.1.2 | Personal encargado de las auditorías del cumplimiento Estas personas deberán poseer la autoridad necesaria para obtener la información pertinente y aplicar medidas correctivas. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿De qué forma poseen estas personas la autoridad necesaria para obtener la información pertinente y aplicar medidas correctivas? | |
| S58 | 8.1 | Programa de auditoría del cumplimiento y supervisión | 8.1.3 | Contenido de las auditorías del cumplimiento El programa de auditoría del cumplimiento abarca la totalidad del programa de seguridad del correo a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad. Este programa debe hacer énfasis, entre otros, en los siguientes elementos: – Seguridad de las instalaciones. – Seguridad del personal. – Seguridad de los medios de transporte y traslado. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El programa de auditoría del cumplimiento abarca la totalidad del programa de seguridad del correo a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad? ¿Las auditorías tratan de la seguridad de las instalaciones, de la seguridad del personal y de la seguridad del transporte? | |
| S58 | 8.1 | Programa de auditoría del cumplimiento y control | 8.1.4 | Objetividad de las auditorías del cumplimiento El operador designado se asegurará de que la gestión del programa de auditoría del cumplimiento se confía a personas que no tienen ninguna responsabilidad en la aplicación de los requisitos de seguridad. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Cómo se asegura de que la gestión del programa de auditoría del cumplimiento se confía a personas que no tienen ninguna responsabilidad en la aplicación de los requisitos de seguridad? | |
| S58 | 8.1 | Programa de auditoría del cumplimiento y control | 8.1.5 | Resultados de las auditorías del cumplimiento Se llevarán registros de las auditorías del cumplimiento y de sus recomendaciones. Los resultados de las auditorías del cumplimiento serán comunicados a la dirección general del operador designado. Se controlarán y documentarán las acciones de seguimiento. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Cómo se comunican los resultados de las auditorías del cumplimiento a la dirección general del operador designado? | |
| S58 | 9.1 | Unidad de seguridad postal para la prevención e investigación | 9.1.1 | Programa de seguridad postal documentado El operador designado dispondrá de un programa de seguridad documentado que abarque todas las áreas de prevención e investigación para la protección del correo, los empleados, los socios, los clientes y los activos postales. Este programa será comunicado a todos los empleados. Ejemplo: equipos, vehículos, uniformes, informática, etc. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Dispone el operador designado de un programa de seguridad documentado que abarque todas las áreas de prevención e investigación para la protección del correo, los empleados, los socios, los clientes y los activos postales? En caso afirmativo, esté preparado para presentar la documentación para examen. | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|--------|---|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S58 | 9.1 | Unidad de seguridad postal para la prevención e investigación | 9.1.2 | Empleados de la unidad de seguridad postal El operador designado contará con una unidad de seguridad postal o con personal encargado específicamente de adoptar medidas de seguridad. El número de empleados dedicados a estas funciones será proporcional al tamaño y a las operaciones del operador designado. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿Cuenta el operador designado con una unidad de seguridad postal o con personal encargado específicamente de adoptar medidas de seguridad? ¿Con cuántos empleados cuenta la unidad o cuántos empleados están encargados de las tareas de seguridad? ¿Dispone de personal suficiente asignado a las tareas de seguridad? En caso contrario, ¿cuáles son las tareas no realizadas debido a esta situación? | |
| S58 | 9.1 | Unidad de seguridad postal para la prevención e investigación | 9.1.3 | La unidad de seguridad postal o el personal encargado específicamente de la seguridad deberá efectuar exámenes periódicos de la seguridad de las instalaciones y los procesos. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿La unidad de seguridad postal o el personal encargado específicamente de la seguridad efectúa exámenes periódicos de la seguridad de las instalaciones y los procesos? Esté preparado para presentar la documentación relativa a esos exámenes. | |
| S58 | 9.2 | Recuperación después de un desastre, preparación para situaciones de emergencia y plan de continuidad de las operaciones | 9.2.1 | Plan de gestión de crisis documentado El operador designado deberá documentar y comunicar a los empleados que corresponda un plan de gestión de crisis tendiente a garantizar la seguridad del correo, los empleados, los clientes y los activos postales en caso de catástrofes naturales o causadas por el hombre que puedan afectar los intercambios de correo o las operaciones postales. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El operador designado documenta y comunica a los empleados que corresponda un plan de gestión de crisis tendiente a garantizar la seguridad del correo, los empleados, los clientes y los activos postales en caso de catástrofes naturales o causadas por el hombre que puedan afectar los intercambios de correo o las operaciones postales? En caso afirmativo, esté preparado para presentar un ejemplar del plan. | |
| S58 | 9.2 | Recuperación después de un desastre, preparación para situaciones de emergencia y plan de continuidad de las operaciones | 9.2.2 | Plan de continuidad de las operaciones documentado El operador designado deberá documentar y comunicar a los empleados que corresponda un plan de continuidad de las operaciones a fin de minimizar la interrupción de los servicios postales en caso de que se registre un incidente importante que pueda afectar las operaciones postales nacionales o internacionales. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | ¿El operador designado documenta y comunica a los empleados que corresponda un plan de continuidad de las operaciones a fin de minimizar la interrupción de los servicios postales en caso de que se registre un incidente importante que pueda afectar las operaciones postales nacionales o internacionales? En caso afirmativo, esté preparado para presentar un ejemplar del plan. | |
| S59 | 5.1 | Custodia del correo aéreo internacional | 5.1.1 | Control y custodia del correo aéreo intencional El operador designado (o su representante) mantendrán la custodia y el control directo del correo internacional que debe ser transportado por vía aérea desde el momento de su aceptación hasta su entrega al transportista/al agente/a su representante. Cuando el operador designado encargue a un contratista o a otra entidad que acepte correo internacional en su nombre, el operador designado seguirá siendo responsable de la aceptación y el tratamiento de ese correo. Por este motivo, el operador designado deberá contar con procesos que permitan al contratista o a otra entidad cumplir con estas normas. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | Sírvase describir los procedimientos de custodia del correo internacional que debe ser transportado por vía aérea. ¿Estos procedimientos también son aplicados por los contratistas? | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|------------------------------|--------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S59 | 5.2 | Envíos exentos de inspección | 5.2.1 | <p>Definir los envíos exentos</p> <p>Cuando se expidan envíos de correspondencia internacionales (hasta 500 g), el operador designado podrá no realizar un control adicional si cumple con las medidas establecidas en su legislación nacional y en la norma S58 de la UPU.</p> <p>Observación: Podrá existir otra reglamentación nacional y/o internacional aplicable que defina umbrales de exención diferentes. Las exenciones que se apliquen deberán estar de acuerdo con la legislación o reglamentación nacional correspondiente. Los Países miembros de la UPU podrán acordar que se permitan exenciones de control o la aplicación de medidas de seguridad alternativas debido a la naturaleza especial de algunos tipos de correo. Estas exenciones deberán ser definidas con claridad por el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil del País miembro de la UPU correspondiente.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>Si algunos envíos están exentos de control, ¿esas exenciones fueron establecidas de acuerdo con las autoridades nacionales?</p> <p>Por motivos de seguridad y confidencialidad, puede que no sea conveniente enumerar los artículos exentos en este informe.</p> <p>¿Cómo se separan los envíos exentos de los envíos sujetos a inspección?</p> | |
| S59 | 5.3 | Envíos sujetos a inspección | 5.3.2 | <p>Inspección de los envíos postales</p> <p>El operador designado o su representante deberá inspeccionar los envíos utilizando al menos uno de los siguientes métodos, de acuerdo con las exigencias del programa nacional de seguridad de la aviación. El PNSAC deberá reflejar como mínimo las normas y los procedimientos establecidos en el Anexo 17 de la OACI y en el Manual de seguridad para la protección de la aviación civil, Documento 8973.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Unidad canina especializada en la detección de explosivos. – Sistema de detección de explosivos. – Detección de trazas y vapores de explosivos. – Inspección manual. – Detección de metales. – Equipo de rayos X u otros sistemas de ondas. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>¿Qué normas de inspección aplica?</p> <p>¿El Anexo 17 de la OACI y el Manual de seguridad para la protección de la aviación civil, Documento 8973?</p> <p>Por motivos de seguridad y confidencialidad, puede que no sea conveniente enumerar las normas de inspección en este informe.</p> | |
| S59 | 5.4 | Envíos de alto riesgo | 5.4.1 | <p>Definición de los envíos de alto riesgo</p> <p>Los envíos que requieran medidas de seguridad adicionales más allá de los procedimientos básicos serán considerados envíos de alto riesgo. Los envíos o los objetos podrán ser considerados de alto riesgo en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Presentan anomalías de carácter sospechoso, por ejemplo signos evidentes de violación. – Debido a su naturaleza, las medidas de seguridad básicas tienen pocas probabilidades de detectar objetos prohibidos, de acuerdo con las normas de seguridad postal de la UPU. – Existe información específica o amenazas con relación a esos envíos. – Existen motivos para sospechar que representan una amenaza o un peligro tras una evaluación de riesgos por la autoridad encargada de la seguridad de la aviación, el transportista aéreo u otro actor de la cadena logística. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>¿Cuál es su definición de un envío de alto riesgo?</p> <p>¿Está documentada esa definición?</p> <p>Esté preparado para presentar la documentación conexas.</p> | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|--|--------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------|
| S59 | 5.4 | Envíos de alto riesgo | 5.4.2 | <p>Inspección de los envíos de alto riesgo</p> <p>El operador designado o su representante inspeccionará los envíos de alto riesgo examinando el envío o el envase desde dos ángulos y aplicando las medidas establecidas por la legislación nacional o utilizando al menos dos de los métodos de inspección siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inspección manual. – Equipo de rayos X. – Unidad canina especializada en la detección de explosivos. – Detección de trazas de explosivos. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>¿Qué métodos de inspección utiliza para examinar los envíos de alto riesgo (envíos separados o envases)?</p> <p>Por motivos de seguridad y confidencialidad, puede que no sea conveniente enumerar los métodos de inspección en este informe.</p> | |
| S59 | 5.5 | Procedimientos de inspección de los envases y sacas postales | 5.5.1 | <p>Inspección de los envases y sacas postales</p> <p>Prevía autorización de las autoridades nacionales competentes, el operador designado o su representante empleará las tecnologías indicadas a continuación para inspeccionar los envíos contenidos en envases/sacas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tecnología de inspección con rayos X que sea más apropiada para un envío o un envase en particular: <ul style="list-style-type: none"> 1º El operador designado inspeccionará con rayos X un envase a la vez para buscar indicios de la presencia de explosivos no autorizados, sustancias incendiarias o cualquier otro producto destructivo. 2º Un envase que contenga un elemento demasiado denso para poder obtener una imagen clara con rayos X será inspeccionado dos veces seguidas, y girado 90 grados en forma horizontal entre las dos inspecciones. 3º Cuando la imagen obtenida con rayos X sea borrosa, confusa, opaca o presente anomalías no identificadas, el operador designado obtendrá una imagen más clara inspeccionando individualmente los diferentes objetos postales contenidos en el envase. – Unidad canina especializada en la detección de explosivos. – Sistema de detección de explosivos. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>Describa en detalle su procedimiento de inspección de los envíos contenidos en envases o sacas postales. ¿Qué tecnologías aplica?</p> <p>Por motivos de seguridad y confidencialidad, puede que no sea conveniente enumerar las tecnologías utilizadas en este informe.</p> | |
| S59 | 5.6 | Resolución de casos de alarma de envíos sospechosos | 5.6.1 | <p>Autorizar el pasaje de los envíos sospechosos. Si el operador designado (o su representante encargado de la inspección) identifica un envío que no puede aprobarse (alarma) durante la inspección inicial, dicho envío no será entregado al transportista hasta que se determine que es «apto para el transporte aéreo». El envío será tratado como de alto riesgo de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 5.4 de la presente norma.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>Sírvase describir lo que sucede cuando un envío no aprueba la primera inspección.</p> <p>¿Qué procedimientos aplica para establecer si un envío que no aprobó la primera inspección puede ser cargado a bordo del avión sin riesgo?</p> <p>(Compare las respuestas con la norma.)</p> | |
| S59 | 5.7 | Procedimientos para las notificaciones | 5.7.1 | <p>Aislamiento de los envíos que siguen siendo considerados sospechosos</p> <p>Cuando, incluso aplicando los procedimientos indicados anteriormente, el operador designado o su representante que conoce los requisitos de PNSAC sigue considerando un envío como sospechoso, el envío no podrá ser transmitido, transferido o entregado a un transportista ni cargado en un avión. Se aislará el envío en un lugar seguro, vigilado y protegido físicamente para evitar que accedan a él personas no autorizadas.</p> | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>Cuando la alarma activada por un envío o un envase postal no pueda ser resuelta, ¿qué procedimientos aplica?</p> <p>¿Cuáles son los procedimientos de aislamiento y de manipulación establecidos para los envíos o envases sospechosos?</p> | |

| Norma | Capítulo | Nombre de la sección | Inciso | Exigencia (formulación de la norma) | In situ o evaluación previa | Pregunta a: | Pregunta | Respuesta |
|-------|----------|---|--------|---|-----------------------------|------------------------------------|--|-----------|
| S59 | 5.7 | Procedimientos para las notificaciones | 5.7.2 | <p>Notificación de los envíos que siguen siendo considerados sospechosos</p> <p>El operador designado o su representante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ponerse inmediatamente en contacto con el coordinador de seguridad en tierra, las autoridades gubernamentales del país, la policía, los bomberos y la brigada antiexplosivos, de conformidad con los requisitos locales; – informar a las entidades designadas de cualquier otro correo internacional presente en los locales y que haya sido depositado o encaminado con el envío sospechoso. | In situ y evaluación previa | Seguridad del operador designado | <p>¿Cuando la alarma activada por un envío o un envase postal no pueda ser resuelta, qué procedimientos aplica?</p> <p>¿Cuáles son los procedimientos de notificación?</p> <p>¿Informa usted a:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el coordinador de seguridad en tierra? – las autoridades del país sede?, – la policía?, – los bomberos, y/o – la brigada antiexplosivos? <p>¿Informa usted a estas entidades de la presencia de otros envíos internacionales en el lugar, entregados o encaminados al mismo tiempo que el elemento sospechoso?</p> | |
| S59 | 6.1 | Medidas relativas al correo admitido para su transporte en un vuelo comercial | 6.1.1 | <p>Procedimientos relativos a la seguridad postal</p> <p>El operador designado entregará a los transportistas, los agentes de tratamiento en tierra u otros contratistas los envíos destinados a ser transportados por avión en sacas identificables (envases) o contenedores, acompañados de las fórmulas pertinentes de la UPU y/o de etiquetas de envases.</p> <p>Tras la inspección o aplicación de otros controles de seguridad, los envíos deberán ser aceptados y protegidos de cualquier intervención no autorizada antes de ser cargados a bordo de una aeronave o de su entrega segura al transportista, agente de tratamiento en tierra u otro contratista.</p> <p>En virtud del PNSAC, es posible que un operador designado que haya realizado inspecciones y aplicado controles de seguridad deba presentar al operador aéreo una declaración relativa a la seguridad de las expediciones. El PNSAC también podrá exigir medidas adicionales de mantenimiento de registros a fin de establecer una lista de los controles que el operador designado podría tener que efectuar.</p> | In situ y evaluación previa | Operaciones del operador designado | <p>¿Una vez efectuados los controles de seguridad, de qué forma el correo es aceptado y protegido de cualquier injerencia no autorizada antes de ser cargado a bordo de una aeronave o de su entrega segura al transportista?</p> | |